

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Contrato de Comodato de fecha 06.01.2010 suscrito entre la Dirección de Biblioredes, Archivos y Museos y la I. Municipalidad de Requinoa, por el cual se entrega en comodato 1 Cámara video Grabadora digital marca Sony, modelo DVD610, N° serie 1772713-E, para uso gratuito, por la Biblioteca N° 45 BC1 Requinoa por el período de tres años, pudiendo ser renovado tácitamente por igual período de tiempo, si no fuese desahuciado por cualquiera de las partes con una antelación no inferior a 30 días de su término, por medio de una carta certificada dirigida al domicilio de la contraparte.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato de Comodato de fecha 06.01.2010 suscrito entre la Dirección de Biblioredes, Archivos y Museos y la I. Municipalidad de Requinoa, por el cual se entrega en comodato 1 Cámara video Grabadora digital marca Sony, modelo DVD610, N° serie 1772713-E, para uso gratuito de la Biblioteca N° 45 BC1, Requinoa, por el período de duración de tres años, pudiendo ser renovado tácitamente por igual período de tiempo, si no fuese desahuciado por cualquiera de las partes con una antelación no inferior a 30 días de su término, por medio de una carta certificada dirigida al domicilio de la contraparte.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
DIBAM (1)
DAEM (1)
Archivo comodatos (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE